



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LILIANA MERCEDES LIZARAZO ROJAS
ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICADO: 2023-00124-00

Acorde lo dispuesto en providencia de fecha 12 de julio del año en curso, mediante el presente aviso se notifica a los señores: Blanca Marcela Aguirre González y Víctor Manuel Mosquera Pardo de quienes no se cuenta con información sobre su número de identificación, lo dispuesto en proveído de fecha 6 de julio del año en curso, que en su parte resolutive señaló:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por Liliana Mercedes Lizarazo Rojas, contra el Instituto de Bienestar Familiar por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, al trabajo, estabilidad laboral reforzada, a la protección integral, debido proceso y la unidad familiar.

SEGUNDO: VINCULAR a este trámite a Rebeca Duarte Sierra, Víctor Manuel Mosquera Pardo, Elizabeth Caicedo Prado, Daniel Antonio Estrada Montes, Juan Carlos Gutiérrez Toledo, Orlando Jesús Escalante Bolaño, Dora Quijano Camargo, en su condición de Profesional Especializado con Funciones de Directora de Gestión Humana del ICBF, Sistema General de Carrera Administrativa del ICBF, Procuraduría General de la Nación, Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta, Eps Sanitas, Blanca Marcela Aguirre González, John Fernando Guzmán Uparela, Instituto de Bienestar Familiar - Centro Zonal Santa Marta Norte, María Lucy Soto Caro, en calidad de Secretaria General del ICBF, Universidad Sergio Arboleda, la Caja de Compensación del Magdalena - Cajamag, la Fiscalía General de la Nación, la Notaría Segunda del Círculo Registral de Santa Marta y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención a lo señalado en la parte considerativa. (...)” FDO. LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO. JUEZ

Erwing Dali Juárez Domínguez
Secretario